

REF.: DISPONE PAGO A INSTITUCION QUE INDICA
POR MANDATO DE COBRO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0050

ARICA, **17 FEB. 2015**

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **La Ley N°19.983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Regula la Transferencia y Otorga merito Ejecutivo a Copia de la Factura"**, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/806 del 2014, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que, se ha recibido de Notario (s) German Rousseau del Rio "XXII Notaria de Santiago, Chile" documento en el cual pone en conocimiento que de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del Código de Comercio y artículo 1902 y siguiente del Código Civil y 7° de la Ley 19.983, que "CLAUDIA ANDREA FUENTES NOGUEIRA", RUT 10.034.348-7, ha cedido a "BCI Factoring S.A." Rut 96.720.830-2, los créditos emanados de la factura N°876.

2.-Que la factura N°876 de fecha 18 de Diciembre del 2014, corresponde al pago de la adquisición de Sillas con Bacinica – Meta Presidencial, según orden de compra 599-1227-CM14, Programa 1.

3.-Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de la "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que establece "Los documentos justificados de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común"

RESUELVO

1.-Pague a "BCI Factoring S.A." Rut 96.720.830-2, la suma de \$156.271.- (Ciento cincuenta y seis mil doscientos setenta y un pesos), IVA incluido, correspondiente a la factura N° 876, de fecha 18 de Diciembre del 2014, de "CLAUDIA ANDREA FUENTES NOGUEIRA", RUT 10.034.348-7, cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a la copia de factura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




ROBERTOS FUENTES FLORES
Director Regional JUNJI (S)
Región de Arica y Parinacota

RFF/JAM/IV

DISTRIBUCION.-
Subdepartamento de RR.FF.
Archivo Ley de Transparencia.
Oficina de Parte ✓

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
18 de Septiembre 1232.
Arica, Chile Fono: (56-58) 2578700
www.junji.cl